CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/03/2026 - 10:46:30
Recibo No. S001132710, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN gDpTGsNvcg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ORTODONCIA PARA TODOS SAS
Nit : 900395025-3
Domicilio: Popayán, Cauca

MATRÍCULA

Matrícula No: 117867
Fecha de matrícula: 12 de noviembre de 2010 Ultimo
año renovado: 2025
Fecha de renovación: 19 de septiembre de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 22 N CR 8N - 76
Barrio : CIUDAD JARDIN
Municipio : Popayán, Cauca
Correo electrónico : ortodonciaparatodos1@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 8236400
Teléfono comercial 2 : 3152080638 Teléfono
comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 22 N CR 8N – 76
Barrio : CIUDAD JARDIN
Municipio : Popayán, Cauca
Correo electrónico de notificación : ortodonciaparatodos1@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 08 de noviembre de 2010 de la Asamblea De Accionistas de Popayan, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de noviembre de 2010, con el No. 27565 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada ORTODONCIA PARA TODOS SAS.

OBJETO SOCIAL

la sociedad tendrá como objeto principal: La prestación de servicios de odontología general y especializada, rehabilitación oral, endodoncia, periodoncia, cirugía oral, ortodoncia, implantologia, odontopediatria, estética dental, diseño de sonrisa, capacitación, comercialización de productos médicos - Odontológicos. En desarrollo de su objeto, la sociedad podrá mudar la forma o naturaleza de sus bienes; constituir hipotecas y aceptarlas, celebrar contratos de arrendamientos, compraventa, usufructo y anticresis, adquirir y utilizar toda clase de bienes destinados al objeto social, inclusive acciones de otras sociedades de objeto igual o similar y pignorarlos o venderlos; aceptar prendas, dar y aceptar fianzas y, en general, celebrar cualquier clase de actos y contratos directamente subordinados o destinados al cumplimiento de dicho objeto, inclusive los de sociedad. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren. Relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Comercialización y suministro al por mayor y menor de aparatos de laboratorio, instrumentos quirúrgicos y medicos, aparatos y suministros quirúrgicos, equipo, material e instrumental odontológico, instrumentos médicos y dentales eléctricos de uso manual, dentaduras postizas y aparatos de ortodoncia, artículos y aparatos ortesicos y protesicos, de mantas, almohadillas con esponjas y paños de algodón quirúrgicos, sabanillas e hilos y gasas estériles de uso quirúrgico, de empastes y cementos dentales (excepto pegamento para dentaduras postizas), ceras dentales y otras preparaciones de uso odontológico, de cementos para la reconstruccion de huesos y la fabricación de dientes postizos, puentes, entre otros, hechos por encargo en laboratorios dentales, incluso las amalgamas y las resinas de uso dental; tambien las articulaciones artificiales y otras partes artificiales del cuerpo humano, de instrumentos de odontología, de maquinaria de limpieza por ultrasonidos para laboratorio y de esterilizadores medico quirúrgicos y de laboratorio, de muebles para medicina, cirugia, odontología y veterinaria, caracterizados por funciones específicas adicionales las cuales determinan el proposito del producto, tales como, mesas de operaciones (mesas de reconocimiento para usos clínicos), camillas para examen medico y con mecanismos para el transporte de los enfermos, camas de hospital con dispositivos mecanicos y sillas de odontología con funciones hidráulicas incorporadas, de placas y tornillos para fijar huesos, jeringas, agujas, cateteres, cánulas, entre otros, de aparatos ortesicos v protésicos, incluso bastones v muletas, fajas v bragueros quirúrgicos para hernias inguinales, y umbilicales), corsés y fajas medicoquirúrgicas, cuyo diseño responde a una función ortesica determinada; zapatos ortopédicos; férulas y otros articulos y materiales para fracturas, de termometros de uso médico, de productos oftalmológicos, anteojos, lentes de sol, lentes graduados a prescripcion, lentes de contacto, y gafas de seguridad o proteccion, de aparatos para masajes oue trabajan generalmente por fricción, vibracion, entre otros, incluyendo aquellos de uso domestico o personal, aparatos de mecanoterapia para el tratamiento de enfermedades de las articulaciones o de los musculos, de aparatos para pruebas psicotecnicas utilizados por profesionales para determinar, por medio de pruebas, el tiempo de reaccion de la inteligencia práctica, la coordinacion de los movimientos, y las modalidades de comportamiento psiquico o psicologico de individuos, de aparatos de ozonoterapia, utilizados para el tratamiento de afeccion es de las vias respiratorias, de aparatos de oxigenoterapia y respiración artificial: Aparatos mecánicos oue actúan por compresion torácica; por inhalación de oxigeno o de una mezcla de oxigeno y anhidrido carbonico mediante máscaras; los aparatos llamados pulmon de acero, de aparatos respiratorios que son utilizados principalmente por los aviadores, los buceadores, los alpinistas o los bomberos. Pueden ser autonomos, es decir, estar alimentados por una botella de oxigeno o de aire comprimido portátil, o estar

alimentados por un tubo unido a una fuente de aire comprimido exterior, compresor, deposito, etc., O incluso simplemente unidos a la atmósfera, en determinados aparatos diseñados para alimentarlos a corta distancia, de marcapasos y audífonos para personas con pérdida auditiva, de guatas, gasas, vendas, apositos médicos impregnados, entre otros, de instrumentos de análisis de laboratorio y termometros de otros usos, diferentes al uso medico, de equipo electronico de uso medico y terapéutico (radiologico, resonancia magnetica, ultrasonido, endoscopia, entre otros), de instrumentos opticos, tales como binoculares, microscopios, telescopios, prismas y lentes no oftalmológicos, de sillas de ruedas, de bastones comunes y bastones con asiento, de máscaras antigás que permiten respirar en medios viciados por el polvo, emanaciones toxicas, humo y vapores, de tapabocas; fajas v corsés no ortesicos. Comercialización y suministro al por mayor y menor de sustancias quimicas utilizadas en la preparacion de productos químicos farmacéuticos, ya sea mediante cultivos de microorganismos o mediante procesos químicos y que constituyen los ingredientes activos, de ampollas, tabletas, cápsulas, ampolletas, unguentos, polvos o soluciones de medicamentos, vitaminas básicas, incluso proteinas, aminoácidos esenciales; el ácido ascorbico (vitamina c) y sus sales, complementos vitaminicos, de ácido salicilico y acetilsalicilico con sus sales y ésteres, de medicamentos oue actúan en la sangre: Inhibidores de la coagulación; preparaciones antianemicas, sueros, antisueros, plasmas y otras fracciones de la sangre, de productos ouimicos anticonceptivos de uso externo y de medicamentos anticonceptivos hormonales, de sustancias de diagnóstico: Pruebas de diagnostico (test de embarazo y ovulación), de sustancias radiactivas para realizar diagnosticos in vitro, de productos de biotecnologia, de azúcares químicamente puros como glucosa, dextrosa, galactosa y glucosidos, de apositos médicos impregnados, guatas medicinales, vendajes para fracturas y otros productos para suturas, productos botánicos pulverizados, graduados, molidos o preparados; incluye los productos homeopaticos solidos, liouidos o globulos, para uso farmacéutico, derivados del opio, como la morfina, sus derivados para uso terapéutico, de soluciones de uso hospitalario: Soluciones intravenosas, soluciones de irrigacion y la produccion de agua esterilizada para ampolletas, de productos endocrinos, de productos farmacéuticos y medicinales, cosmeticos y artículos de tocador, botánicos, homeopaticos, ortopédicos, ortesicos y protesicos, y artículos de perfumería y cosmeticos, medicamentos (antibioticos, medicamentos antivirales, oftálmicos, antisepticos, antiacidos y antiflatulentos, laxantes, antimetabolicos, medicamentos antihipertensivos, medicamentos usados para insuficiencia cardiaca congestiva, vasodilatadores, anticoagulantes, trombolíticos inhibidores de agregación de plaouetas, anticonvulsivos, antidepresivos, tranquilizantes y fármacos ansioliticos y antimaniacos, analgésicos no narcoticos antipiréticos, antiespasmodicos, corticosteroides, agentes antidiabeticos y agentes hiperglicemicos, entre otros, etc.), Medicamentos especializados (medicamentos aprobados para el cáncer de ano, medicamentos aprobados para el cáncer de vejiga, medicamentos aprobados para el cáncer de hueso, medicamentos aprobados para los tumores cerebrales, medicamentos aprobados para el cáncer de seno (mama), medicamentos aprobados para el cáncer de cuello uterino, medicamentos aprobados para el cáncer de colon y recto, medicamentos aprobados para el cáncer de endometrio, medicamentos aprobados para el cáncer de esófago, medicamentos aprobados para los tumores de estroma castrointestinal, medicamentos aprobados para la enfermedad trofoblástica de la gestacion, medicamentos aprobados para los cánceres de cabeza y cuello, medicamentos aprobados para el linfoma de hodgkin, medicamentos aprobados para el sarcoma de kaposi, medicamentos aprobados para el cáncer de riñón (células renales), medicamentos aprobados para la leucemia, medicamentos aprobados para el cáncer de hígado, medicamentos aprobados para el cáncer de pulmon, medicamentos aprobados para el mesotelioma maligno, medicamentos aprobados para el melanoma,

medicamentos aprobados para la enfermedad de castleman multicentrica, medicamentos aprobados para el mieloma multiple y otras neoplasias de células plamaticas, medicamentos aprobados para las neoplasias mieloproliferativas, medicamentos aprobados para el neuroblastoma, medicamentos aprobados para el linfoma no hodgkin, medicamentos aprobados para el cáncer epitelial de ovario, de trompas de falopio y primario de peritoneo, medicamentos aprobados para el cáncer de páncreas, medicamentos aprobados para el cáncer de pene, medicamentos aprobados para el cancer de prostata, medicamentos aprobados para el retinoblastoma, medicamentos aprobados para el tabdomiosarcoma, medicamentos aprobados para el váncer de piel, medicamentos aprobados para el sarcoma de tejido blando, medicamentos aprobados para el cancer de estomago (gastrico), medicamentos aprobados para el cáncer de testiculo, medicamentos aprobados para el cáncer de tiroides, medicamentos aprobados para el cáncer de vagina, medicamentos aprobados para el cáncer de vulva, medicamentos aprobados para el tumor de wilms y otros cánceres renales infantiles), vacunas, insumos para el servicio de nutricion y dietética, suministro de productos farmaceuticos (todas las franjas). Comercialización y suministro al por mayor y menor de cristaleria de laboratorio como cajas para el cultivo de microorganismos (caja de petri), buretas, campanas rspeciales y cuentagotas generalmente trabajados en vidrio especial, cristaleria higiénica y farmacéutica como irrigadores, lavaojos, inhaladores, de material medico y de laboratorio clinico, jeringas, de aparatos y utensilios de ceramica para laboratorio, para la industria química, para la industria en general, instrumentos y sistemas de instrumentacion para análisis de laboratorio de la composicion o concentracion química o física de muestras de solidos, de instrumentos de análisis de laboratorio (eouipos de análisis de sangre), de balanzas de precision, sensibles a pesos iguales o inferiores a 5 cg.; Estas balanzas están diseñadas para efectuar mediciones de precision, son de metal inoxidable o de aleaciones ligeras, con cuchillas, cojinetes, de escalas de laboratorio, incubadoras y aparatos diversos de laboratorio para medicion y prueba, de instrumentos y aparatos para efectuar análisis eisicos o quimicos tales como polarimetros, para medir el angulo de rotacion del plano de polarizacion de un rayo luminoso que atraviesa sustancias opticamente activas, es decir, dotadas de poder rotatorio; refractómetros, para determinar el indice de refracción de los liouidos o de los sólidos; colorimetros, para determinar el color de una sustancia (liquida o sólida); analizadores de gases o de humos (aparatos de orsat), para el análisis de gases combustibles o de productos de la combustion (gases ouemados) en los hornos de cooue, gasogenos, altos hornos, etc., Y oue permiten dosificar principalmente el ácido carbonico, el oxido de carbono, el oxigeno y el hidrógeno; viscosimetros, que permiten determinar la viscosidad, es decir, el frotamiento interno oue caracteriza a un liquido; instrumentos para medir la tensión superficial o interfacial de los liquidos (peso, volumen, altura); y los pehachimetros (medidores de ph) para medir la magnitud por la que se valora el carácter acido o básico de un medio, de eouipos de destilacion v centrifugadoras del tipo usado en laboratorios. Comercializacion y suministro al por mayor y menor de muebles medicos de todo tipo, de cualquier material (madera, mimbre, bambú, metal, plástico, cuero, vidrio, entre otros, o combinacion de estos materiales), de muebles consulta y tratamiento de tipo general o especializado realizadas por odontologos, en cualquier fase de la atención (promocion, prevención, diagnostico, tratamiento y rehabilitación), en las áreas de endodoncia, odontología pediatrica, patologia oral, maxilofacial, periodoncia, prostodoncia y ortodoncia. Las actividades de odontología en salas de operaciones. Las actividades relacionadas con la salud humana, realizadas por unidades independientes a las instituciones prestadoras de servicios de salud con internacion. Las actividades de laboratorios medicos como: Laboratorios de radiologia y otros centros de diagnosticos por imagen, laboratorios de análisis de sangre, laboratorios de medicina forense. Las actividades de planeacion y ejecución de programas de

tratamientos terapéuticos, remitidos por el personal medico u odontologico, para la rehabilitación físicay mental, realizada fuera de la actividad de los hospitales y clinicas con internacion. Estas actividades pueden realizarse a pacientes externos o ambulatorios, en consultorios privados, centros medicos, puestos de salud, clinicas asociadas con empresas, escuelas, hogares para ancianos, organizaciones sindicales y asociaciones profesionales, asi como en el domicilio de los pacientes. Las actividades de enfermeros, parteras, fisioterapeutas, terapistas respiratorios, terapistas ocupacionales, fonoaudiólogos u otro personal paramedico como enfermeros escolares, terapeutas e higienistas dentales, oue pueden atender pacientes sin la presencia del medico u odontologo, pero son supervisados periodicamente por estos. Las actividades de personal paramedico especializado en optometria, nutrición, hidroterapia, masaje medicinal, terapia ocupacional, terapia de lenguaje, podología, homeopatía, quiropráctica, acupuntura, las actividades de bancos de sangre, bancos de esperma, bancos de organos para trasplantes, incluye también las unidades renales. Los tratamientos de adelgazamiento y los masajes que se efectúan bajo control y supervisión médica. Todas las actividades relacionadas con la salud humana que no están incluidas en ninguna de las demás clases de esta división, los servicios medicalizados profesionales a domicilio, complementados con alguna de las actividades siguientes: Servicios de cuidados personales, ayuda domiciliaria y acompañamiento. Las actividades de instituciones que prestan servicios de atencion de la salud, con alojamiento, que carecen de una supervision directa de médicos titulados. El transporte de pacientes en cualquier tipo de ambulancia, incluido el transporte aereo las actividades desarrolladas por profesionales que proporcionan medicina tradicional o medicina alternativa. Prestación de servicios médicos en ayudas diagnosticas en imagenologia (resonancias simples y contrastadas, tomografias simples y contrastadas, radiologia convencional y estudios especiales contrastados; ultrasonido y ecografias doppler, densitometria osea).

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 70.000.000,00
No. Acciones	700,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 70.000.000,00
No. Acciones	700,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Direccion y administracion. Asamblea general. Representante legal. ********* Son funciones de la

asamblea general de accionistas: 1. Disponer que reservas deben hacerse de las legales. 2. Fijar el monto del dividendo, asi como la forma y plazos en que se pagara. 3. Ordenar las acciones que correspondan contra los administradores, funcionarios directivos o el revisor fiscal. 4. Elegir y remover libremente a los funcionarios cuya designacion le corresponda. 5. Disponer que determinada emision de acciones ordinarias sea colocada sin sujecion al derecho de preferencia, para lo cual se requerira el voto favorable de no menos del cien por ciento de las acciones presentes en la reunion. 6. Adoptar las medidas que exigiere el interes de la sociedad. 7. Estudiar y aprobar las reformas de los estatutos. 8. Examinar, aprobar o improbar los balances de fin de ejercicio y las cuentas que deban rendir los administradores. 9. Disponer de las utilidades sociales conforme al contrato y a las leyes. 10. Considerar los informes de los administradores o del representante legal sobre el estado de los negocios sociales, y el informe del revisor fiscal. 11. Adoptar todas las medidas que reclamen el cumplimiento de los estatutos y el interes comun de los asociados. 12. Las demas que señalen la ley y estos estatutos.
********** Como organo de direccion a la junta directiva le correspondera ejercer las siguientes funciones: (1) Administrar diligentemente y con lealtad los negocios sociales. En desarrollo de esta funcion, le corresponde ordenar vigilar que los procedimientos de control interno adoptados por la administracion operen correctamente, se ajusten a las necesidades de la sociedad y conduzcan a un adecuado y cabal desarrollo de su objeto social; (2) ordenar que se ejecute o celebre cualquier acto o contrato comprendido dentro del objeto social y tomar las determinaciones necesarias en orden a que la sociedad cumpla sus fines; (3) proveer al desarrollo y cumplimiento del objeto social, asumiendo la direccion general de los negocios sociales con sujecion a las normas y criterios adoptados por la asamblea general de accionistas; (4). Aprobar, reformar y adicionar el presupuesto de ingresos y gastos de la sociedad; (5). Darse su propio reglamento y aprobar los reglamentos internos de la sociedad; (6). Nombrar al gerente de la sociedad y a su suplente para periodos de un (1) año, removerlos, reelegirlos y fijar la remuneracion que al primero corresponda; (7) crear los empleados que juzgue necesarios para el buen funcionamiento de la sociedad y determinar sus funciones, exceptuando la revisoria fiscal y su cargos auxiliares; (8). Convocar a la asamblea general de accionistas a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o cuando lo solicite un numero de accionistas que represente por lo menos el veinte por ciento (20%) de las acciones suscritas; (9) servir de organo consultor de la gerencia; (10). Presentar a la asamblea general de accionistas un informe acerca de la situacion financiera y economica de la sociedad, con inclusion de los datos que la ley exija; (11). Rendir cuentas a la asamblea general de accionistas en la forma y oportunidades que la ley determine; (12). Presentar a la asamblea general de accionistas, conjuntamente con el gerente, para su aprobacion o rechazo y una vez terminado cada ejercicio contable, los siguientes documentos: (12.1). Un informe de gestion que contenga un exposicion fiel acerca de la evolucion de los negocios y la situacion juridica, economica y administrativa de la sociedad, asi como una indicacion acerca de los acontecimientos importantes acaecidos despues del ejercicio, la evolucion previsible de la sociedad y las operaciones celebradas con los accionistas y administradores. Este informe debera ser aprobado por la mayoria de votos de quienes deben presentarlo y a el se adjuntaran las explicaciones o salvedades de quienes no lo comparten; (12.2). Los estados financieros de proposito general, junto con sus correspondientes notas, cortados al final del respectivo ejercicio; (12.3) Un proyecto de distribucion de las utilidades repartibles; y (12.4). Los dictamenes sobre los estados financieros y los demas informes emitidos por el revisor fiscal; (13). Examinar, cuando a bien lo tenga, directamente o a traves de comisionados de su seno, los libros, comprobantes de contabilidad y demas documentos de la sociedad; (14) disponer el establecimiento de sucursales o agencias dentro o fuera del territorio nacional, con sujecion a las disposiciones y

limitaciones legales que regulan la materia; (15). Elaborar los prospectos de emision de bonos de conformidad con la ley y con sujecion a las reglas generales determinadas por la asamblea general de accionistas; (16) reglamentar la suscripcion de acciones ordinarias y de capital que la asamblea general de accionistas ordene emitir, salvo cuando la asamblea misma se abrogue de esta facultad al momento de aprobar determinada emision de acciones; (17). Proponer a la asamblea general de accionistas las reformas que juzgue conveniente introducir a los estatutos; (18) autorizar al gerente de la sociedad para gravar, hipotecar, dar en prenda los bienes muebles e inmuebles de la sociedad y para celebrar o ejecutar cualquier acto o contrato, distinto a los que corresponden al objeto social exclusivo) cuya cuantia sea o exceda de los limites señalados en el reglamento interno de la junta directiva; (19). Interpreta las disposiciones de estos estatutos que den lugar a dudas y fijar su sentido mientras se reune la asamblea general de accionistas para someterle la cuestion; (20). Delegar en el gerente de la sociedad las atribuciones que considere convenientes, siempre que sean delegables, y autorizar a aquel para delegar funciones en otros empleados de la sociedad; (21). Decidir si las diferencias que ocurran con terceros con ocasion del ejercicio de las actividades sociales se negocian, concilian, comprometan, transigen o arbitran, y autorizar al gerente de la sociedad para la celebracion de las actuaciones tendientes a estos fines; (22). Presentar a la asamblea general de accionistas, al cierre del ejercicio economico, un informe acerca de las labores desarrolladas por el comite de auditoria; y, (23). Las demas que le señalen la ley y los estatutos. Paragrafo: Cualquier duda o colision de competencias respecto de las funciones o atribuciones de la junta directiva y el gerente, se resolvera a favor de la junta. Las colisiones de competencias respecto de las funciones o atribuciones de la junta directiva y la asamblea general de accionistas, se resolveran a favor de la asamblea. ********* El gerente es el representante legal de la sociedad con facultades por lo tanto, para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales. En especial, el gerente tendra las siguientes funciones: A) usar de la firma o razon social; b) designar al secretario de la compañia, que lo sera tambien de la junta general de socios; designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la compañia y señalarles su remuneracion, excepto cuando se trate de aquellos que por ley o por estos estatutos deban ser designados por la junta general de socios; d) presentar un informe de su gestion a la junta general de socios en sus reuniones ordinarias y el balance general de fin de ejercicio con un proyecto de distribucion de utilidades; e) convocar a la junta general de socios a reuniones ordinarias y extraordinarias; f) nombrar los arbitros que correspondan a la sociedad en virtud de compromisos, cuando asi lo autorice la junta general de socios y de la clausula compromisoria que en estatutos se pacta; g) constituir apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales; y h) se le asigna al gerente y representante legal, la facultad para cobrar cheques a nombre de la clinica ortodoncia para todos s.A.S. Par_el gerente requerira autorizacion previa de la junta general de socios para la ejecucion de todo acto o contrato que exceda de cinco millones de pesos colombianos.

NOMBRAMIENTOS REPRESENTANTES

LEGALES

Por documento privado del 24 de enero de 2022 de la Accionista Unico , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de enero de 2022 con el No. 51583 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JORGE ANTONIO ARBELAEZ LOZADA	C.C. No. 76.329.909

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 1 del 01 de agosto de 2013 de la Asamblea De Accionistas	33132 del 30 de agosto de 2013 del libro IX
*) Acta No. 3 del 11 de junio de 2020 de la Asamblea De Accionistas	48321 del 08 de septiembre de 2020 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: Q8622
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: ORTODONCIA PARA TODOS S.A.S
Matrícula No.: 117874

Fecha de Matrícula: 12 de noviembre de 2010 Último
año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 22 N CR 8N - 76
Barrio : CIUDAD JARDIN
Municipio: Popayán, Cauca
** Ordenes de autoridades competentes: Por Oficio No. 1353 del 17 de septiembre de 2024 del Juzgado Tercero De PequeÑas Causas Y Competencia Multiple de Popayán, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de noviembre de 2024, con el No. 9111 del Libro VIII, se decretó EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DECRETADO DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO.DEMANDANTE BANCO DAVIVIENDA S.A.,DEMANDADO ORTODONCIA PARA TODOS SAS.

Nombre: ORTODONCIA PARA TODOS PIENDAMO
Matrícula No.: 157504
Fecha de Matrícula: 28 de marzo de 2016
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 4 NRO. 9-08
Municipio: Piendamó, Cauca
** Ordenes de autoridades competentes: Por Oficio No. 1353 del 17 de septiembre de 2024 del Juzgado Tercero De PequeÑas Causas Y Competencia Multiple de Popayán, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de noviembre de 2024, con el No. 9110 del Libro VIII, se decretó EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DECRETADO DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO.DEMANDANTE BANCO DAVIVIENDA S.A.,DEMANDADO ORTODONCIA PARA TODOS SAS.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES: Ingresos por

actividad ordinaria : $757.554.375,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : Q8622.

CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/03/2026 - 10:46:31
Recibo No. S001132710, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN gDpTGsNvcg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

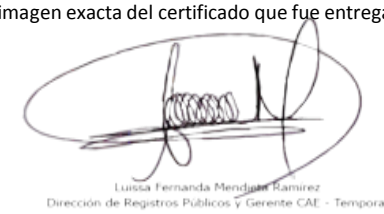
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****